

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 1 de 40

OBJETO:

REALIZAR ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

Los oferentes en este proceso de contratación deben leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y seguir las instrucciones aquí consagradas. Deberán seguir en la elaboración de la oferta la metodología aquí señalada, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permita la selección objetiva del proveedor.

El canal de comunicación entre la Corporación CaribeTic, en adelante CaribeTic, y los interesados para solicitar información o presentar sugerencias sobre el contenido del presente pliego de condiciones y aspectos generales del proceso de contratación, se hará a través del correo electrónico info@caribetic.org o info@caribetic.com

Julio de 2018

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 2 de 40

Tabla de contenido

1.	TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	4
2.	JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.....	5
3.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR	6
3.1.	Objeto del Servicio	6
3.2.	Dirigido a	6
3.3.	Plazo.....	6
3.4.	Presupuesto	6
3.5.	Valor y Forma de Pago.....	7
3.6.	Cobertura Geográfica del Servicio.....	8
3.7.	Número de Beneficiarios Que Atender.....	8
3.8.	Jornadas de Trabajo	8
3.9.	Operación Logística del postulado.	8
3.10.	Operación Logística de CaribeTic.....	9
3.11.	Certificación de los Entrenamientos.	9
4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	9
4.1.	Devolución de la Garantía de Seriedad	10
5.	EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.....	10
6.	TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.	11
6.1.	Régimen Jurídico Aplicable.....	11
6.2.	Derechos Patrimoniales.	11
6.3.	Veracidad de la Información Suministrada.....	11
6.4.	Cláusula de Reserva.....	12
6.5.	Cláusula de Confidencialidad.	12
7.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13
8.	REQUISITOS HABILITANTES.....	15
8.1.	Requisitos habilitantes para personas Jurídicas	15
8.2.	Documentos solicitados para Consorcios y Uniones Temporales.....	17
8.3.	Documentos solicitados para personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.....	18
9.	PROCESO DE CONTRATACIÓN	20
9.1.	Cronograma del Proceso de Contratación por Invitación Pública	20
9.2.	Formulación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones.	21

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 3 de 40

9.3.	Respuesta de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones.	22
9.4.	Integralidad y Cumplimiento de los Pliegos de Condiciones	22
9.5.	Prelación de documentos	23
9.6.	Supervisión del contrato	23
10.	PREPARACIÓN DE OFERTAS	23
10.1.	Costos de Preparación de la Oferta	23
10.2.	Idioma	23
10.3.	Moneda	24
10.4.	Vigencia.....	24
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTA	24
11.1.	Plazo y lugar para la presentación de ofertas.....	24
11.2.	Presentación e identificación de ofertas	25
12.	PROCESO DE SELECCIÓN	27
12.1.	Concurrencia	27
12.2.	Requisitos financieros.....	28
12.3.	Evaluación de las Propuestas	29
12.4.	Criterios de Adjudicación.....	33
12.5.	Verificación Jurídica	34
12.6.	Factores de Desempate de las Ofertas.	34
13.	EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	35
13.1.	Designación del Comité Evaluador	35
13.2.	Verificación de requisitos habilitantes	35
13.3.	Causales de rechazo	36
14.	ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	37
14.1.	Declaratoria de Desierta del Proceso de Contratación	38
14.2.	Perfeccionamiento y Ejecución	39

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 4 de 40

**PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA
No. 003 – 2018**

1. TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente proceso de contratación y del contrato resultante del mismo, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que CaribeTIC advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente durante el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a declarar la terminación de este, de conformidad con las reglas previstas para el efecto, en la ley y en el respectivo contrato.

Se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las normas relacionadas con la temática de ciencia, tecnología e innovación (CTel), las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, el manual de contratación del ejecutor que manifiesta el oferente conocer y los documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán estar dispuestos a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, de igual manera se comprometen a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso de contratación no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 5 de 40

2. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La gobernación de Atlántico cuenta con el plan departamental de desarrollo “Atlántico Líder” 2016-2019 el cual se fundamenta en tres dimensiones: dimensión social, dimensión económica y dimensión ambiental. Los cuales a su vez están soportados por cuatro ejes temáticos estratégicos:

Eje 1: Transformación del ser humano.

Eje 2: Productividad en acción

Eje 3: Inversión social responsable

Eje 4: Institucionalidad al servicio de todos que buscan fortalecer el sistema productivo y competitivo del departamento, acudiendo entre otras estrategias, al impulso de la innovación.

Con el fin de contribuir al plan de desarrollo se está ejecutando el proyecto denominado: *“Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo en el departamento de Atlántico”*, el cual permite contribuir a incrementar las capacidades del capital humano para la generación de proceso innovadores que fortalezcan la competitividad y el desarrollo económico del departamento y a su vez generar sinergias entre entidades para la ejecución de proyectos de innovación.

En ese marco, el prenotado proyecto se compone de dos objetivos específicos a saber:

- Realizar entrenamientos especializados a técnicos e ingenieros para fortalecer las competencias en desarrollo tecnológico e innovación del capital humano perteneciente al tejido empresarial del departamento de Atlántico.
- Realizar la cofinanciación de propuestas de innovación que tengan como base el trabajo colaborativo entre empresas del departamento de Atlántico.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 6 de 40

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Objeto del Servicio

Realizar Entrenamientos Especializados en el marco del proyecto: *“Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo en el departamento de Atlántico”*.

3.2. Dirigido a

Podrán participar todas las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato de prestación de servicios de capacitación, entrenamiento, asesorías y consultorías empresariales o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

3.3. Plazo

El plazo máximo para la ejecución del contrato, producto del presente proceso de selección será el día 15 de septiembre de 2018.

3.4. Presupuesto

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, incluyendo el IVA, es de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 900.000.000)**.

Asimismo, se aclara que como la oferta vendrá por capacidad instalada de atención a grupos, el valor máximo asignado a cada grupo es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** IVA incluido. Entendiendo que este valor será un máximo, el mismo podrá ser presentado por el oferente de manera más eficiente y será evaluada con los criterios determinados para ello.

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos en el que pueda incurrir

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 7 de 40

e incurra el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

3.5. Valor y Forma de Pago

El valor del contrato a suscribir será el valor de la oferta seleccionada, el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación.

Los valores a cancelar por la ejecución del contrato estarán de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado para el Proyecto General, pagos que se harán de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez firmada el acta de inicio y aprobado el plan de trabajo y documento metodológico de los entrenamientos, con la debida autorización del supervisor del contrato.

SEGUNDO PAGO: El treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual equivale al desarrollo del entrenamiento especializado del 60% de los beneficiarios previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

TERCER PAGO: El veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual equivale al desarrollo de la totalidad de los entrenamientos especializados a los beneficiarios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CaribeTIC previo informe del supervisor, revisará dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado toda la documentación requerida para que se den las aprobaciones respectivas y proceder con el desembolso de los recursos.

Para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, al sistema de salud y seguridad social integral y pensiones obligatorias, para lo cual deberá aportar una certificación firmada por el revisor fiscal o el equivalente según sea el caso.

NOTA: CaribeTIC adjudicará el contrato resultado del presente proceso de contratación

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 8 de 40

de forma total al proponente que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y resulte favorecido de acuerdo con los criterios de evaluación de la oferta.

3.6. Cobertura Geográfica del Servicio

El proponente deberá contemplar que los entrenamientos especializados podrán ser prestadas en cualquiera de los municipios de Atlántico, de acuerdo con el requerimiento de demanda que resulte del proceso de convocatoria de beneficiarios del proyecto y que CaribeTIC informará en su momento.

3.7. Número de Beneficiarios Que Atender

Los entrenamientos especializados se realizarán a 15 grupos de 25 a 33 personas, los beneficiarios de los entrenamientos serán escogidos por CaribeTIC previamente.

3.8. Jornadas de Trabajo

Las jornadas de trabajo dentro de cada uno de los lugares asignados serán definidas por CARIBETIC, dentro de las siguientes opciones:

- 5 jornadas de 8 horas diarias.
- 10 jornadas de 4 horas diarias.

3.9. Operación Logística del postulado.

El postulante seleccionado deberá garantizar los siguientes aspectos logísticos y operativos:

- Contar con un equipo de mínimo 2 profesionales con experiencia mayor a 2 años en procesos de formación, para mínimo 5 grupos a formar. En caso de presentarse una oferta de formación por un número mayor de grupos, se deberá presentar un formador adicional por cada tres grupos ofertados.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 9 de 40

- Cubrir los costos de desplazamientos y viáticos de los profesionales que estarán frente a los entrenamientos.
- Organizar un esquema logístico y metodológico que permita garantizar cobertura a las personas inscritas hasta lograr las 40 horas programadas de entrenamientos.
- Realizar el seguimiento en términos de asistencia y evidencias del proceso.
- Los entrenamientos deben ser dictados en idioma español. En caso de que los entrenadores no manejen el idioma, el oferente deberá asumir los costos de traductores para la realización de dichos entrenamientos.

3.10. Operación Logística de CaribeTic.

CaribeTic será la encargada de garantizar las instalaciones adecuadas para el desarrollo de las 40 horas de entrenamiento. Estos espacios incluirán: equipo de audio, video, muebles, entre otros. De igual se encargará de los refrigerios, estación de café y en los casos que la sesión se extienda más allá de las 4 horas, deberá garantizar almuerzo para las personas participantes a los entrenamientos.

Adicionalmente, CaribeTic suministrará la entrega del material necesario para el desarrollo de los entrenamientos, el mismo constará de lapiceros, libretas, pliegos de papel periódico, marcadores y cartillas con material de apoyo.

3.11. Certificación de los Entrenamientos.

El postulante seleccionado, deberá entregar al final del proceso de entrenamiento, las certificaciones a quienes cumplan con la asistencia mínima del 80% del tiempo programado, asimismo en dichas certificaciones se deberá visibilizar la correspondiente certificación internacional de la entidad capacitadora.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes se obligan a constituir a favor de CaribeTIC, una póliza de garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 10 de 40

presupuesto oficial y con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La garantía deberá estar acompañada del clausulado general (para entidad privada) y el recibo de caja correspondiente que indique su pago.

Se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato dentro del término fijado para ello o retire la oferta.

El contratista, se compromete a cumplir las condiciones expresadas en la oferta presentada, la cual hará parte integral del contrato que se suscriba.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de CaribeTIC

Las deficiencias en los elementos de la póliza serán subsanables dentro del término fijado por CaribeTIC, lo que se hará previo a la adjudicación.

4.1. Devolución de la Garantía de Seriedad

Una vez perfeccionado el contrato, los participantes, a excepción del ganador, podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad; igualmente les será devuelta en caso de declaratoria de desierto o fallido el proceso de contratación. De dicha entrega se dejará constancia escrita.

5. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato, no generará relación ni vinculación laboral o administrativa de ninguna índole con CaribeTIC, por lo tanto los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el cumplimiento del contrato, correrán por cuenta exclusiva del contratista, quien deberá cumplir frente a ellos con las obligaciones contenidas en las normas laborales de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales; así mismo, es su obligación deberá suministrarles los elementos necesarios para la correcta y adecuada ejecución de las labores. En síntesis, toda la

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 11 de 40

responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, para dar cumplimiento al contrato que se adjudique mediante el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo del contratista.

6. TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.

6.1. Régimen Jurídico Aplicable

En atención al régimen de contratación de CARIBETIC, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

6.2. Derechos Patrimoniales.

La información, entregables, memorias, presentaciones, evaluaciones de diagnósticos personalizados para el proyecto y demás documentación relacionada con el mismo, que se realice en virtud de la ejecución de la fase de entrenamientos deberá ser cedida a la corporación CaribeTIC, así mismo el oferente se obliga a transferir los derechos patrimoniales de cualquier obra resultante del proyecto “Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo en el departamento de Atlántico” a la corporación CaribeTic.

6.3. Veracidad de la Información Suministrada

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. CARIBETIC, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, CARIBETIC se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 12 de 40

6.4. Cláusula de Reserva.

CARIBETIC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

6.5. Cláusula de Confidencialidad.

Durante la vigencia la convocatoria y el contrato que en virtud de esta se desarrolle, las empresas y personas vinculadas en virtud de la misma, tendrán conocimiento de documentación, datos, procedimientos, secretos empresariales e información confidencial de CaribeTIC, la gobernación de Atlántico, empresas del departamento de Atlántico y/o Terceros que en virtud del presente proyecto compartirán con los participantes de la convocatoria, información sensible de sus propias operaciones, información la cual igualmente se encuentra protegida por estos Términos de Referencia.

En virtud de lo anterior, se entenderá como "Información Confidencial" toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones y actividades comerciales de CaribeTIC, la gobernación, las empresas del departamento, entre otros, ya sea pasadas, presentes o futuras, así como a información desarrollada o adquirida por estas y/o terceros.

Así las cosas los proponentes, reconocen que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que es propiedad exclusiva y valiosa de CaribeTIC, la gobernación del Atlántico, empresas del departamento y/o Terceros, que en virtud de la presente convención compartirán con ellos información sensible de sus propias operaciones, por lo que la divulgación y el uso no autorizado de dicha Información, causará un daño irreparable a las entidad titular de la misma.

Por lo tanto, CaribeTIC, la gobernación del Atlántico, empresas del departamento y/o Terceros, de forma individual adoptarán medidas especiales para poder mantener la

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 13 de 40

seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente documento de Términos de Referencia, y en caso de divulgar dichos secretos o información, deberá responder por los perjuicios que le ocasionen a las entidades.

El incumplimiento de este numeral causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un perjuicio a, CaribeTIC, la gobernación del Atlántico, empresas del departamento y/o Terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo metodológico del proceso de entrenamiento debe estar dirigido a cinco (5) ejes básicos, como lo son:

1. La innovación colaborativa.
2. La identificación y creación de oportunidades de innovación.
3. El diseño de propuestas de valor.
4. Prototipado y validación de soluciones.
5. Diseño de modelo de negocio y salida al mercado.

Los entrenamientos deben ser realizados bajo un estricto enfoque de *aprender-haciendo*, donde se dé mayor importancia a la absorción de los conceptos desde su aplicación. Del mismo modo, se debe trabajar para que los miembros de la alianza que van a ser beneficiarios del entrenamiento, sean capaces de multiplicar los conceptos aprendidos a sus propias empresas e instituciones.

La metodología *aprender haciendo* se ha aplicado a diversas áreas del conocimiento, especialmente se han venido desarrollando esfuerzos que propenden por el fortalecimiento de recurso humano de alto nivel con habilidades y capacidades para la ciencia y la tecnología. Dichos esfuerzos se han realizado teniendo como plataforma las pedagogías activas que superan la idea de la transmisión del conocimiento y apuestan

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 14 de 40

por el entrenamiento de habilidades y competencias.

El objetivo del entrenamiento especializado en habilidades propias de un consultor en gestión de la innovación con énfasis en habilidades de desarrollo tecnológico sirve para preparar el aparato productivo para el aprovechamiento de la transferencia de conocimiento y tecnología, y promover el desarrollo de la oferta y la demanda de servicios de transferencia de conocimiento y tecnología.

El entrenamiento está diseñado para 40 horas presenciales en donde 20 horas se dedicarán a la parte de Innovación y 20 horas al desarrollo tecnológico. La idea de entrenamiento supone que dichas habilidades y competencias deben ser puestas en práctica una y otra vez de manera consciente, sistemática y reflexiva. Para ello, se proponen espacios en los que se genere conocimiento no en el que se repliquen conceptos.

La metodología seleccionada para el desarrollo de estos entrenamientos está relacionada con la co-creación. Co-creación como metodología es un concepto elaborado principalmente por (Ramaswamy & Ozcan, 2014; Gouillart & Billings, 2013), consiste en un proceso iterativo en el que personas de diversas procedencias, pero con objetivos comunes, colaboran entre sí para crear nuevas ideas que dan soluciones a retos específicos de manera tal que estas nuevas ideas generen un valor agregado tanto para las organizaciones como para las personas participantes.

El Diseño Curricular (Anexo 6), elaborado para el presente proceso, contiene los lineamientos que para los Entrenamientos Especializados han sido desarrollados y servirán de guía y deberán ser tenidos en cuenta, para los postulados de los presentes Términos de Referencia, en la presentación de la propuesta que describe los fundamentos de los entrenamientos a cumplir.

Para efectos de la convocatoria se entiende que los participantes de los entrenamientos serán postulados por las Alianzas, quienes podrán presentar un máximo de cinco (5) personas que cumplan con los requisitos descritos en los presentes términos de referencia, de la siguiente manera: dos (2) personas de la empresa ancla, una (1)

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 15 de 40

persona por cada empresa co-ejecutora y una (1) persona por el grupo de investigación u organización prestadora de servicios de innovación.

Las etapas que comprenden los entrenamientos especializados que se ofertan en el marco del proyecto, se desarrollaran según el siguiente plan de trabajo:

ETAPA	TEMA	OBJETIVO
I. Comprender	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de capacidades para la innovación. 	Entender el problema / Construir el reto.
II. Crear	<ul style="list-style-type: none"> Innovación colaborativa. 	Materializar la solución identificada para facilitar el proceso de validación.
III. Armar		
IV. Diseño	<ul style="list-style-type: none"> Rutas para la materialización de proyectos de innovación colaborativa. 	Evaluar las formas efectivas de materializar la innovación en las alianzas conformadas en el tejido empresarial.
V. Estrategia		

8. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilita o no la oferta; tiene por objeto determinar si las ofertas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de los pliegos de condiciones.

Los oferentes deberán entregar dentro de su propuesta los siguientes documentos, que serán tomados como requisitos habilitantes de carácter jurídico:

8.1. Requisitos habilitantes para personas Jurídicas

- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta: Se debe presentar una carta de presentación siguiendo el Anexo, firmada por el representante legal del oferente o por su apoderado, la cual se considerará una declaración juramentada. Cuando el oferente obre por conducto de un apoderado, allegará con su oferta, copia del

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 16 de 40

documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades a él conferidas.

- Anexo 2. Formato de propuesta económica.
- Certificado de existencia y representación legal: Este documento expedido por la Cámara de Comercio debe acreditar que su objeto social contiene las actividades o servicios que corresponden al objeto del presente proceso de contratación, representación legal, fecha de constitución y vigencia de la persona jurídica oferente. Estos documentos, deben estar expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación. En caso de prórroga del plazo del proceso de contratación, el documento de existencia y representación legal tendrá validez en relación con la primera fecha prevista para la entrega de ofertas. No se tendrá en cuenta las modificaciones realizadas sobre el documento, con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte.
- Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales: De conformidad con lo señalado por la ley, el oferente deberá certificar por medio de su representante legal o de su revisor fiscal, según el caso, encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del proceso de contratación. Se entenderá acreditado este requisito de acuerdo con los criterios señalados en la norma.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017, firmados por el contador.
- Copia de cédula de ciudadanía del contador.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 17 de 40

- Copia de la tarjeta profesional del contador.
- Consignación de la garantía de seriedad.
- Anexo 3. Declaración Origen de Fondos.
- Certificados de Experiencia.
- Documentos de personas naturales pertenecientes al equipo de trabajo.
 - Hoja de vida.
 - Certificados académicos.
 - Certificados de experiencia.
 - Fotocopia del documento de identidad.
 - Certificación de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - Certificación de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
 - Certificación de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
 - Anexo 4. Formato de presentación del equipo de trabajo diligenciado para cada una de las personas.

8.2. Documentos solicitados para Consorcios y Uniones Temporales.

- Certificados de Experiencia.
- Anexo 3. Declaración Origen de Fondos.
- Acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- Consignación de la garantía de seriedad.
- Demás documentación requerida para las personas jurídicas y personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciada por cada uno de los integrantes del consorcio.
- Documentos de personas naturales pertenecientes al equipo de trabajo.
 - Hoja de vida.
 - Certificados académicos.
 - Certificados de experiencia.
 - Fotocopia del documento de identidad.
 - Certificación de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 18 de 40

- Certificación de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.

8.3. Documentos solicitados para personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.

- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta: Se debe presentar una carta de presentación siguiendo el Anexo, firmada por el representante legal del oferente o por su apoderado, la cual se considerará una declaración juramentada. Cuando el oferente obre por conducto de un apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades a él conferidas.
- Anexo 2. Formato de propuesta económica.
- Certificados de experiencia.
- Anexo 3. Declaración Origen de Fondos.
- Documento de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación. Los documentos aportados deberán contener toda la información relacionada en el pliego de condiciones:
 - Que certifique que la sociedad se encuentre activa.
 - Que certifique la fecha de constitución de la sociedad.
 - Que certifique que el representante legal de la sociedad tenga capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de la propuesta y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive del presente proceso.

Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 19 de 40

Condiciones. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y apostillaje para su validez y oponibilidad en Colombia, en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar propuesta, y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección en caso de resultar seleccionado, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado de dicho proceso. Asimismo, si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social deberá incluir la facultad para nombrarlo.

- Contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte.
- Consignación de la garantía de seriedad.
- Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 de acuerdo a los estándares que expide la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y que fue regulada en Colombia por la ley 1314 de 2009.
- Documentos de personas naturales extranjeras pertenecientes al equipo de trabajo.
 - Hoja de vida.
 - Certificados académicos.
 - Certificados de experiencia.
 - Copia de pasaporte y/o visa, en caso de ser necesario en su país de origen para el ingresar a Colombia.
 - Fotocopia del documento de identidad.
 - Póliza medica de las personas que van a realizar los entrenamientos.
 - Anexo 4. Formato de presentación del equipo de trabajo diligenciado para cada una de las personas.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 20 de 40

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.1. Cronograma del Proceso de Contratación por Invitación Pública

El Cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de la invitación y pliego de condiciones con sus anexos.	23 de julio de 2018.	Página web http://www.caribetic.com
Plazo máximo para presentar inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones a los pliegos de condiciones y sus anexos.	Hasta el 24 de julio de 2018. Hora máxima de presentación de observaciones hasta las 12:00 p.m.	Correo electrónico: info@caribetic.org o info@caribetic.com
Publicación de respuestas a inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones presentadas.	25 de julio de 2018.	Página web http://www.caribetic.com/
Publicación de pliegos de condiciones y sus anexos definitivos.	25 de julio de 2018. La publicación se hará a las 5 p.m.	Página web http://www.caribetic.com/
Cierre de la invitación pública y plazo máximo para la presentación de propuestas	1 de agosto de 2018. Hora de cierre 5:00 p.m.	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla
Revisión de propuestas y publicación de resultados.	2 de agosto de 2018.	Página web http://www.caribetic.com/
Plazo máximo para	Hasta 3 de agosto de	Página web

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 21 de 40

presentar observaciones a resultados y/o subsanaciones	2018. Hora máxima de presentación de observaciones y/o subsanaciones hasta las 5:00 p.m.	http://www.caribetic.com/
Respuestas a observaciones y/o subsanaciones.	6 de agosto de 2018.	Página web http://www.caribetic.com/
Publicación del acta de adjudicación o declaratoria de desierto.	6 de agosto de 2018.	Página web: http://www.caribetic.com/
Suscripción del contrato de prestación de servicios para el desarrollo de los entrenamientos especializados.	Hasta el 10 de agosto de 2018.	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla
Constitución y entrega de garantías del contrato, aprobación de estas y suscripción del acta de inicio.	Hasta el 15 de agosto de 2018	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla.

Este cronograma refleja las necesidades y requerimientos del proyecto a la fecha, razón por la cual serán objeto de modificación únicamente por solicitud expresa de los cooperantes del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 0103 2018 000016 de 25 de enero de 2018.

9.2. Formulación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones.

Si los interesados en participar encuentran discrepancias u omisiones sobre el contenido y alcance de los documentos del proceso de contratación, o tienen dudas acerca de su significado o interpretación, deberán solicitar por escrito las aclaraciones del caso.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 22 de 40

Todas las comunicaciones entre CaribeTic y los oferentes, así como las solicitudes de aclaración, para que sean consideradas dentro del proceso, deben dirigirse dentro de los plazos establecidos en el cronograma al correo electrónico info@caribetic.org o info@caribetic.com.

La solicitud deberá contener:

- Identificación del proceso de contratación sobre el cual tratan las observaciones o aclaraciones.
- Nombre del solicitante.
- Número del documento de identidad.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Ciudad.

9.3. Respuesta de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones.

CaribeTic, conforme al cronograma establecido en con la presente Invitación Pública, publicará en la página web: <http://www.caribetic.com/>, las respuestas a las inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones formuladas por los postulantes en un documento titulado "Preguntas Resueltas". Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

9.4. Integralidad y Cumplimiento de los Pliegos de Condiciones

Son documentos complementarios de los pliegos de condiciones, entre otros:

- Estudios previos.
- Los anexos.
- Las adendas que se profieran.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 23 de 40

9.5. Prelación de documentos

Prevalecerá lo expresado en el presente pliego de condiciones, incluyendo sus adendas. En todo caso los documentos originales para el presente proceso de contratación estarán dispuestos para ser consultados, en las oficinas de CaribeTic.

9.6. Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será llevada a cabo por CaribeTic y el Gerente del Proyecto marco del contrato.

10. PREPARACIÓN DE OFERTAS

10.1. Costos de Preparación de la Oferta

Corresponde a quien desee participar en la convocatoria, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la misma, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

10.2. Idioma

La oferta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en estos pliegos de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior, en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

En el momento de presentación de la oferta no es necesaria la presentación de traducción simple para los catálogos técnicos, sin embargo, el comité evaluador podrá solicitar dicha traducción en caso de requerir mayor precisión al respecto.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 24 de 40

10.3. Moneda

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. El valor deberá incluir todos los impuestos que apliquen, en caso de que el oferente no lo discrimine se entenderán incluidos en el valor de la oferta.

10.4. Vigencia

La oferta debe estar vigente por un plazo no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTA

11.1. Plazo y lugar para la presentación de ofertas

La presentación de la oferta se realizará por el postulante de manera física de CaribeTic: **Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla** o a través del correo electrónico de CaribeTic: info@caribetic.org o info@caribetic.com.

Las ofertas deben ser entregadas en la dirección o página determinada, durante el término señalado en el cronograma y antes de la fecha y hora prevista para el cierre.

Las ofertas enviadas por correo local, nacional o internacional se recibirán y entrarán a participar en el proceso, siempre y cuando, sean entregadas antes de la fecha y hora de cierre del proceso de contratación en la dirección antes indicada. Es responsabilidad exclusiva del oferente la entrega oportuna de la propuesta.

Las ofertas que lleguen después de la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones no serán recibidas y se devolverán sin abrir. Aquellas que sean entregadas en lugares y formas diferentes al aquí señalado se entenderán como no presentadas.

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se declarará cerrado el presente

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 25 de 40

proceso.

El número que identificará la oferta corresponderá al número de orden de presentación de esta. Para todos los efectos del presente proceso de contratación, en que deba verificarse la hora, se tomará como referencia la hora señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia – INM, consultada vía web en el link: <http://horalegal.inm.gov.co/> o la hora de llegada del correo electrónico.

11.2. Presentación e identificación de ofertas

La oferta debe ajustarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en estos pliegos de condiciones. Su presentación, implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento, las labores que le corresponde desarrollar y los elementos que debe entregar en el evento en que sea seleccionado, motivo por el cual acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Las propuestas deberán presentar los valores individuales de la formación por grupos, estimando de cada uno de estos el valor según lo señalado en el punto 3.4. que establece el valor máximo de capacitación de cada uno de los grupos.

Los oferentes deberán presentar su oferta en un sobre, con **TODOS** los documentos exigidos para participar en el presente proceso de contratación, foliados, incluyendo la oferta económica. El oferente deberá entregar la propuesta en original en medio físico en un sobre acompañado de una copia de la propuesta en medio magnético.

El sobre, deberá ser presentado sellado y marcado, como se indica a continuación:

**PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA No.
003 - 2018**

**Objeto: REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA
FASE DE ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL**

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 26 de 40

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

DATOS DEL OFERENTE:

- **Nombre del oferente**
- **Dirección**
- **Correo electrónico**
- **Teléfonos fijos**
- **Teléfonos móviles**
- **Ciudad**

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este documento.

La carta de presentación de la oferta (Anexo 1), deberá llevar la firma del representante legal o del apoderado debidamente constituido de su representante, cuando corresponda.

El oferente, deberá diligenciar los anexos del presente proceso de contratación.

No se admite el retiro total o parcial de las ofertas.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las ofertas deberán ser convalidados con la firma original al pie o margen de esta, por quien suscribe la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito, las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

No se aceptarán ofertas complementarias, sustitutivas o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de ofertas del presente proceso de contratación.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 27 de 40

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

12. PROCESO DE SELECCIÓN

CaribeTIC por medio del comité de gerencia, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las ofertas, teniendo en cuenta para ello, los criterios de selección establecidos en estos pliegos de condiciones.

Para la selección de la entidad proveedora de los servicios de entrenamiento especializado, CaribeTIC usará los siguientes criterios:

- Criterios o requisitos habilitantes: se refieren a documentación jurídica y financiera que deberá adjuntar el oferente y que habilitan o no al mismo para continuar con el proceso de evaluación.
- Criterios de evaluación: se refieren a una serie de parámetros para medir la calidad, idoneidad y pertinencia del oferente, con el fin de realizar una escogencia objetiva.

Para la presentación de las propuestas, los proponentes deberán indicar la cantidad de grupos que tiene la capacidad de ofertar, sin que este número sea inferior a 5 grupos.

12.1. Concurrencia

Podrán participar todas las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato de prestación de servicios del presente proceso de selección, deberán ser capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la constitución y la Ley, y que acrediten y cumplan con los requisitos para participar indicados en el presente pliego de condiciones.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 28 de 40

12.2. Requisitos financieros

La verificación de requisitos financieros habilita o no la oferta; tiene por objeto determinar si las entidades son idóneas financieramente, bajo el entendido de la naturaleza jurídica de las instituciones educativas del nivel superior.

Los oferentes deberán entregar dentro de su propuesta los siguientes documentos, que serán tomados como requisitos habilitantes de carácter financiero:

1. Registro Único Tributario o su documento equivalente internacional debidamente emitido por la entidad encargada en el país del postulado.
2. Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 de acuerdo a los estándares que expide la Norma Internacional de Información Financiera y que fue regulada en Colombia por la ley 1314 de 2009.
3. Cedula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte o documento de identificación nacional del contador o el equivalente a este en el país del postulado.
4. Tarjeta profesional o su documento equivalente internacional debidamente emitido del contador o quien haga sus veces en el país del postulado.

La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad financiera solamente determinará si la oferta cumple o no con lo requerido en los presentes pliegos de condiciones.

Las ofertas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de contratación, cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

Criterio de Verificación de Condiciones	Indicador
Índice de liquidez	Igual o superior a 0,80
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o superior a -0,01
Rentabilidad del Activo	Igual o superior a -0,01
Índice de endeudamiento	Igual o menor a 0,30

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 29 de 40

12.3. Evaluación de las Propuestas

Con el fin de identificar el proponente más idóneo para la prestación del servicio de entrenamientos especializados, se tendrá en cuenta como requisito habilitante para realizar la evaluación de las propuestas, que los proponentes hayan prestados servicios similares al objeto de la presente invitación por valor no menor a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)**. Posterior al cumplimiento de este requisito, se realizará una evaluación de este de acuerdo con los siguientes parámetros:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA		
El proponente ha asesorado menos de 10 empresas en temas relacionados con innovación en los últimos 3 años.	0 puntos	Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica presentando certificaciones de contratos o convenios ejecutados y liquidados que vengán acompañados del acta de recibo final, acta de terminación o acta liquidación.
El proponente ha asesorado entre 10 y 25 empresas en temas relacionados con innovación en los últimos 3 años.	31,25 puntos	
El proponente ha asesorado entre 25 y 50 empresas en temas relacionados con innovación en los últimos 3 años.	62,5 puntos	
El proponente ha asesorado más de 50 empresas en temas relacionados con innovación en los últimos 3 años.	125 puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
El proponente ha capacitado o entrenado a menos de 100 personas en programas de al	0 puntos	Los proponentes deberán acreditar su

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 30 de 40

menos 40 horas en áreas relacionadas con la innovación en los últimos tres (3) años.		experiencia específica presentando certificaciones de contratos o convenios ejecutados y liquidados que vengan acompañados del acta de recibo final, acta de terminación o acta liquidación
El proponente ha capacitado o entrenado entre 100 y 150 personas en programas de al menos 40 horas en áreas relacionadas con la innovación en los últimos tres (3) años.	31,25 puntos	
El proponente ha capacitado o entrenado entre 150 y 200 personas en programas de al menos 40 horas en áreas relacionadas con la innovación en los últimos tres (3) años.	62,5 puntos	
El proponente ha capacitado o entrenado más de 200 personas en programas de al menos 40 horas en áreas relacionadas con la innovación en los últimos tres (3) años.	125 puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA		
El proponente cuenta en su equipo de trabajo al menos con dos (2) formadores con dos (2) años de experiencia o menos en asesorías o consultorías a empresas en temas relacionados con innovación.	25 puntos	Hoja de vida los formadores con sus respectivas certificaciones y soportes
El proponente cuenta en su equipo de trabajo al menos con dos (2) formadores que tienen de dos (2) a cinco (5) años de experiencia en asesorías o consultorías a empresas en temas relacionados con innovación.	50 puntos	
El proponente cuenta en su equipo de trabajo al menos con dos (2) formadores con cinco (5) años o más de experiencia en asesorías	100 puntos	

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 31 de 40

o consultorías a empresas en temas relacionados con innovación.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
El proponente cuenta en su equipo de trabajo al menos con dos (2) formadores con dos (2) años de experiencia o menos en actividades de formación o entrenamiento (incluida la docencia universitaria) en temas relacionados con innovación.	25 puntos	Hoja de vida los formadores con sus respectivas certificaciones y soportes
El proponente cuenta en su equipo de trabajo al menos con dos (2) formadores que tienen de dos (2) a cinco (5) años de experiencia en actividades de formación o entrenamiento (incluida la docencia universitaria) en temas relacionados con innovación.	50 puntos	
El proponente cuenta en su equipo de trabajo al menos con dos (2) formadores con cinco (5) años o más de experiencia en actividades de formación o entrenamiento (incluida la docencia universitaria) en temas relacionados con innovación.	100 puntos	
EQUIPO DE TRABAJO		
El proponente dispondrá de uno (1) formador por grupo.	25 puntos	Anexo 4 donde se relacione la cantidad de formadores asignados por grupo
El proponente dispondrá de dos (2) formadores por grupo.	50 puntos	

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 32 de 40

El proponente dispondrá de más de dos (2) formadores por grupo.	100 puntos	
PROPUESTA TÉCNICA		
Coherencia entre la metodología y el equipo de trabajo presentados en la propuesta con los objetivos y los temas mínimos a tratar en el entrenamiento especializado.	100 puntos	Propuesta técnica relacionada en el proyecto
Existencia de herramientas, metodologías u otros elementos transferibles a los asistentes a los entrenamientos que permitan la replicabilidad de los ejercicios realizados. (Por ejemplo, licencias de uso de software, cartillas, aplicativos, etc.).	50 puntos	
Medida en que la propuesta de entrenamiento del proponente se fundamenta en las metodologías “ <i>action learning</i> ” y “ <i>learning by doing</i> ”.	100 puntos	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Si el valor supera el presupuesto determinado en el presente Pliego de Condiciones.	0 puntos	Anexo 2 Propuesta económica.
Se tomará como referencia el menor valor unitario presentando por los proponentes en sus ofertas económicas por grupo. Al menor valor se otorgará un puntaje de 100 puntos, la siguiente menor propuesta 80 puntos, la siguiente menor 60 puntos y así sucesivamente hasta cero puntos.	100 puntos	

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 33 de 40

CRITERIOS PARA EVALUAR EL VALOR AGREGADO DE LAS PROPUESTAS		
La propuesta de valor agregado incluye elementos de visibilidad del proyecto	25 puntos	Se deberá incluir en la propuesta técnica un capítulo en el que se describa detalladamente el valor agregado y las capacidades que soportan la realización de la misma.
La propuesta de valor agregado incluye elementos de visibilidad del proyecto. Asimismo, estrategias de inclusión de conocimientos nacionales e internacionales en los entrenamientos y sus participantes.	50 puntos	
La propuesta de valor agregado incluye elementos de visibilidad del proyecto. Asimismo, estrategias de inclusión de conocimientos nacionales e internacionales en los entrenamientos y sus participantes. Adicional se incluyen mecanismos motivadores para estimular la cultura de la innovación en las empresas participantes del proyecto	100 puntos	

El puntaje máximo de la evaluación será de 1.000 puntos.

12.4. Criterios de Adjudicación.

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de contratación cubrirá el análisis de la documentación presentada por cada oferente para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica solicitada en estos pliegos de condiciones (Anexo 2). Se seleccionará la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje.

En caso que la oferta seleccionada no complete la totalidad de los grupos objeto de la presente invitación, se seleccionara la siguiente oferta que presenta mayor puntaje con

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 34 de 40

el fin de completar los grupos. En caso de no completar la totalidad de los grupos, se continuará este procedimiento con la propuesta que en orden descendente cumpla con los requerimientos del presente Pliego de Condiciones hasta completar la totalidad de los 15 grupos.

De no completarse los 15 grupos totales con la primera y segunda posición, será el siguiente en puntaje el seleccionado para cumplir con estas formaciones, siendo aceptada su propuesta parcialmente, según los grupos restantes a capacitar, ante esta aceptación condicionada, deberá el proponente manifestar la aprobación parcial dentro del siguiente el siguiente día hábil a la publicación del acta de revisión de propuestas, sin que se presente variación en el valor total de cada grupo a capacitar en la propuesta inicial.

12.5. Verificación Jurídica

El análisis de los documentos solicitados conducirá a determinar si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o NO HABILITA las ofertas para continuar en el proceso de contratación mediante invitación pública. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento.

12.6. Factores de Desempate de las Ofertas.

- Los factores de desempate dentro del proceso será escoger al oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso, si el empate persiste debe escoger al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación también establecido en los pliegos de condiciones del proceso y de esta forma debe hacerlo sucesivamente con todos los criterios de escogencia y calificación que se hayan establecido en pliego de condiciones.
- Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por el oferente más antiguo registrado en la Cámara de Comercio.
- Si persiste el empate se preferirá al oferente con menor nivel de endeudamiento.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 35 de 40

13. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

13.1. Designación del Comité Evaluador

CaribeTIC designará un comité evaluador, denominado Comité de Gerencia], para el presente proceso de contratación, el cual emitirá concepto al respecto y reunirá las verificaciones y evaluaciones de los aspectos jurídico, financiero, técnico y económico.

Este comité estará conformado por un número impar de tres (3) personas, que será el Director Financiero, Presidente Ejecutivo y un miembro delegado anualmente por la Junta Directiva.

Las verificaciones presentadas por cada uno de los integrantes del comité de gerencia se consolidarán en un acta del presente proceso de contratación.

El término de dicha evaluación podrá ser prorrogado de ser necesario, por solicitud de dicho comité.

13.2. Verificación de requisitos habilitantes

A los oferentes que no cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones, en relación con los requisitos habilitantes, se les solicitará completar la información que haga falta, para el caso que aplique, concediéndole un plazo para subsanar determinado en el cronograma establecido en el presente documento, so pena de rechazo definitivo de la oferta. Aplica siempre y cuando no modifique la oferta.

El comité de gerencia podrá por escrito físico y/o mediante correo electrónico, dirigido al oferente o al representante legal de éste, solicitar el envío de aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que, por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 36 de 40

acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.

CaribeTIC se reserva el derecho a verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada, solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas y/o indagaciones que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que al confrontar los datos suministrados por el oferente en los documentos contenidos en su oferta con el resultado de dicha indagación y éstos no coincidan con lo aportado en la oferta, se tendrán por no presentados los documentos o datos correspondientes.

Verificados los requisitos habilitantes, se procederá a realizar la asignación de puntajes para seleccionar la oferta más favorable y se elaborará el informe respectivo.

De no alcanzarse la pluralidad de oferentes, se adjudicará el contrato al oferente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, previo análisis por el comité de gerencia. Con los resultados de la evaluación y de la negociación directa de considerarse necesaria, CaribeTIC tomará la decisión de contratar o no.

13.3. Causales de rechazo

En la verificación y evaluación de requisitos, se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de los presentes pliegos de condiciones, las siguientes:

- a) Cuando se presente una oferta en lugar diferente, fecha y hora posterior a las señaladas en el pliego de condiciones.
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente durante el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- c) Si el oferente o alguno de sus integrantes, se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley o normas concordantes.
- d) Cuando no se entregue la Carta de Presentación de la Oferta.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 37 de 40

- e) Cuando la oferta se presente con condicionamientos o salvedades para la adjudicación del presente proceso de contratación.
- f) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente (por sí o por interpuesta persona), o cuando se trate de ofertas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto, cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- g) Cuando el valor de la oferta sea superior al presupuesto del presente proceso de contratación.
- h) Cuando el valor de la oferta no sea presentado en pesos colombianos.
- i) Cuando no se cumpla los aspectos técnicos y requisitos de participación o requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, o los mismos, no sean aportados durante el término para subsanar lo establecido por el Comité Evaluador.
- j) Cuando el oferente esté participando como miembro de una alianza estratégica en el actual proyecto.
- k) Que la oferta técnica no contenga la totalidad de los ítems requeridos en los presentes pliegos de condiciones y de conformidad con los anexos.
- l) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.
- m) Que se modifiquen los formatos eliminando o cambiando los textos de la información requerida.
- n) La falta de autorización expedida por el órgano competente, para presentar oferta y suscribir el contrato en los casos en que existan limitaciones.

14. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El resultado del presente proceso de contratación, lo comunicará CaribeTIC mediante escrito enviado al oferente favorecido.

El contrato resultante de este proceso deberá firmarse por el representante legal del oferente seleccionado o su apoderado, de quien resulte favorecido de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 38 de 40

Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, procederán con la celebración del mismo, una vez conste el acuerdo de voluntades de las partes, y podrá ser firmado en el territorio extranjero por quien cumpla o sea el equivalente al representante legal de la persona jurídica.

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República, para tal fin, CaribeTIC verificará dicha situación.

Quien resulte favorecido con el presente proceso de contratación, quedará sujeto a las sanciones económicas en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido en estos pliegos de condiciones. En este caso, CaribeTIC podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta prevista en estos pliegos de condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En el evento anterior, CaribeTIC mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al vencimiento del término previsto para la suscripción de este para el primer adjudicatario al oferente calificado en el segundo lugar, siempre y cuando la oferta sea igualmente favorable para la entidad, previa evaluación del comité de gerencia.

14.1. Declaratoria de Desierta del Proceso de Contratación

Este proceso de contratación se podrá declarar desierto por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista; cuando no se presente oferta alguna; cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes; cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en estos los pliegos de condiciones; cuando las propuestas no sean favorables para la Entidad; o en general, cuando falte voluntad de participación, para lo cual el comité de gerencia lo informará por escrito a CaribeTIC, indicando los motivos de dificultad o imposibilidad para contratar.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 39 de 40

14.2. Perfeccionamiento y Ejecución

El contrato requiere para su perfeccionamiento, la constitución de la garantía única por parte del contratista, con la correspondiente aprobación por parte de CaribeTic y el pago de los impuestos a que haya lugar.

En relación con las garantías, el oferente seleccionado constituirá a su costo y en favor de la CaribeTIC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación, garantía única, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- **Garantía de cumplimiento:** En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Garantizar cumplimiento general del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor contratado. Garantizar el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, este seguro garantiza los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores desarrolladas con el contrato, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios, y operaciones, los amparos extrapatrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos, propios y no propios, y perjuicio por daño emergente, lucro cesante y daños extrapatrimoniales, sin sublímite alguno más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la expedición de la garantía

El contratista seleccionado se obliga a restablecer el monto de la garantía, cada vez que por cualquier razón se disminuyere o agotare, para lo cual la ajustará cada vez que se

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2018	Fecha: 23-07-2018
	Página 40 de 40

produzca alguna modificación en el contrato. Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser revocada o terminada sin la autorización de CaribeTic.

El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el contratista seleccionado y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a CaribeTic o a quien ella indique, la suma no cubierta.

María Victoria Garay
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN CARIBETIC
(Original firmado)